



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION N° 20/2013
Comisión de Receso**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Artículo 72º del Reglamento Orgánico, y;

CONSIDERANDO:

Que finalizando el periodo de sesiones del H.C.D. de Epuyen es necesario constituir la comisión de receso que actuara durante dicho periodo con el objeto de dar continuidad a los asuntos de primordial interés social, político, jurídico y económico de la localidad;

Que el Art. 72 inciso B y C establece como funciones de dicha comisión llamar a sesiones extraordinarias como así también aportar soluciones de mero trámite que competen al Concejo Deliberante, con cargo a dar cuenta al cuerpo en la primera sesión que celebre el que deberá aprobar la gestión;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Constitúyase la comisión de receso del H.C.D de la Municipalidad de Epuyen, para el periodo que inicia el 10 de Julio, hasta el reinicio del periodo de Sesiones Ordinarias.

Artículo 2º.- Dicha Comisión, quedará conformada de la siguiente manera: desde el 10 de julio del año en curso y hasta el 15 de julio del año 2013, los Sres. Concejales Irma Melipil, José Luis Millañanco, Antonio Chacón y Jorge Caprano; y a partir del 16 de julio 2013 y hasta que se reanude el

periodo de sesiones ordinarias, los Sres. Concejales Noelia Meliqueo, Walter González, Andrea Cotut y Jorge Caprano.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
JULIO DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Ejecutivo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipill
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén